

**ACTA VEINTICINCO - DOS MIL TRECE (25-2013).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las quince horas, del día miércoles dos de octubre de dos mil trece, reunidos en el Salón de Sesiones del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA** y **FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ**, Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN**, Representante de Graduados; **HEIDY JEANETH MARTÍNEZ CUESTAS** y **OTONIEL SAGASTUME ESCOBAR**, Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, Secretaria de este Organismo, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - - **PRIMERO:**

**Lectura y aprobación de las Actas 19-2013, 20-2013, 21-2013 y 22-2013; aprobación de Agenda.** 1°. Se dio lectura a las actas 19-2013, 20-2013, 21-2013 y 22-2013 y se aprobaron sin enmiendas. La agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: 2°. Presentación del Plan Operativo Anual 2014 del Centro Universitario de Oriente. 3°. Transcripción del punto Cuarto, inciso 4.4, del Acta 15-2013, de Consejo Superior Universitario, relacionado a la autorización de la baja de un lote de bienes muebles de inventario del Centro Universitario de Oriente. 4°. Dictámenes de Coordinación Académica. 5°. Aprobación de tabla de equivalencias de las carreras de Ingeniería. 6°. Cambio de requisitos de los cursos de Prácticas Ambientales I, II y III de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. 7°. Oficios presentados por la Maestra en Ciencias Jennifer Andrino Velazco de Morales. 8°. Oficio presentado por la Maestra en Ciencias Jennifer Andrino Velazco de Morales, por la Licenciada Flor de María Urzúa Navas de Pinto y por el Doctor Eduardo Marroquín. 9°. Acuerdo de la Coordinación Académica sobre la solicitud presentada por la estudiante Claudia Cecilia Díaz Aguilar. 10°. Nombramiento de profesores para impartir cursos a estudiantes del Programa de Ciencias Económicas. 11°. Solicitud de graduación profesional. 12°. Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado. 13°. Contrataciones personal docente. 14°. Constancias de secretaría. - - - - -

**SEGUNDO: Presentación del Plan Operativo Anual 2014 del Centro Universitario de Oriente.** La Unidad de Planificación del Centro Universitario de Oriente, presenta ante el Consejo Directivo el documento que integra el Plan Operativo Anual –POA- 2014. Este Organismo **ACUERDA:** Remitir una copia digital del Plan Operativo Anual 2014 en

formato Word, a todos los miembros del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente para su revisión y posterior aprobación. -----

**TERCERO: Transcripción del punto Cuarto, inciso 4.4, del Acta 15-2013, de Consejo Superior Universitario, relacionado a la autorización de la baja de un lote de bienes muebles de inventario del Centro Universitario de Oriente.** Se tiene a la vista la

transcripción del punto Cuarto, inciso 4.4, del Acta 15-2013, de sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el catorce de agosto de dos mil trece. En el mismo el Consejo acordó: “**1) Autorizar la baja de un lote de bienes muebles de inventario con un valor registrado de UN MILLÓN CIENTO VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO QUETZALES CON DIECIOCHO CENTAVOS (Q.1,122,675.18) del Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, de conformidad con el Informe A-750-2012/094 CP emitido por el Departamento de Auditoría Interna, dichos bienes se encuentran detallados en el anexo de dicho Informe. Se traslada el expediente original al Centro Universitario de Oriente –CUNORI-, para continuar con el trámite respectivo, archivo y custodia. 2)...**” Este Organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado de la autorización emitida por el Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala. II. Indicar a Leandro Estuardo Jarquín Castro, Encargado de Inventarios de esta Unidad Académica, realice lo correspondiente según el procedimiento establecido en el Reglamento para el Registro y Control de Bienes Muebles y otros Activos Fijos de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**CUARTO: Dictámenes de Coordinación Académica. 4.1 Dictamen en relación a la solicitud presentada por los estudiantes de la carrera de Médico y Cirujano, para**

**llevar una misma rotación por segunda vez en el mismo año.** Con base a lo requerido por este Organismo en el punto Quinto, inciso 5.1, del Acta 24-2013, se tiene a la vista el Dictamen de Coordinación Académica número 008-2013, en el que se opina de forma desfavorable al requerimiento de dos estudiantes de la carrera de Médico y Cirujano que solicitan llevar la rotación de Ginecología y Obstetricia, indicando el Coordinador Académico que los lineamientos de la guía curricular de dicha carrera establecen que es de forma anual y de pensum cerrado. Considera que la asignación e ingreso de notas fue llevado a cabo con las formalidades correspondientes. Este Organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado de la opinión emitida por Coordinación Académica contenida en el Dictamen número 008-2013. II. Indicar a los estudiantes Gladis Jeaneth Quiroa Pérez y Chris Raymundo Monroy Roque, que en virtud de lo dictaminado por Coordinación

Académica no es posible aprobar la solicitud de llevar la rotación de Ginecología y Obstetricia para iniciarla en octubre del presente año. - - - **4.2 Dictamen en relación a la solicitud presentada por el estudiante de la carrera de Ingeniería Civil, para llevar un curso en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas.** Con base a lo requerido por este Organismo en el punto Quinto, inciso 5.2, del Acta 24-2013, se tiene a la vista el Dictamen de Coordinación Académica número 008-2013, en el que se opina de forma desfavorable al requerimiento del estudiante de la carrera de Ingeniería Civil que solicita llevar el curso de Análisis Probabilístico en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas, indicando el Coordinador Académico que el estudiante no cumple con el prerrequisito para asignárselo y tampoco está inscrito en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas. Este Organismo **ACUERDA:** I. Darse por enterado de la opinión emitida por Coordinación Académica contenida en el Dictamen número 008-2013. II. Indicar al estudiante Elvin Carlos Roberto Cervantes Flores, que en virtud de lo dictaminado por Coordinación Académica no es posible aprobar la solicitud de llevar el curso de Análisis Probabilístico en la carrera de Ingeniería en Ciencias y Sistemas. - - - -

**QUINTO: Aprobación de tabla de equivalencias de las carreras de Ingeniería.** El Coordinador Académico, Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, transcribe el punto Sexto, del Acta 11-2013, de sesión celebrada con Coordinación Académica, el veintiocho de agosto de dos mil trece, en el que se conoció la solicitud del Maestro en Ciencias Luis Fernando Quijada Beza, Coordinador de las carreras de Ingeniería de esta Unidad Académica, requiriendo la aprobación para las equivalencias de las diferentes carreras de Ingeniería, presentando para ello las tablas de los cursos que son comunes en los pensum de estudios de las carreras de: Ingeniería Civil, Ingeniería en Ciencias y Sistemas e Ingeniería Industrial. Esto con el fin de agilizar el proceso de equivalencias y el trámite administrativo que conlleva, para los estudiantes que tienen carreras simultáneas o que hayan realizado cambio de carrera entre las Ingenierías mencionadas. La Coordinación Académica aprueba las tablas de equivalencias presentadas por la Coordinación de las carreras de Ingeniería y las eleva a Consejo Directivo para su aprobación final. Este Organismo **ACUERDA:** Autorizar las tablas de equivalencias de las carreras de Ingeniería de la siguiente manera:

Ingeniería Civil	Ingeniería Industrial	Ingeniería en Ciencias y Sistemas
Idioma Técnico 1	Idioma Técnico 1	Idioma Técnico 1
Idioma Técnico 2	Idioma Técnico 2	Idioma Técnico 2

Idioma Técnico 3	Idioma Técnico 3	Idioma Técnico 3
Ética Profesional	Ética Profesional	Ética Profesional
Idioma Técnico 4	Idioma Técnico 4	Idioma Técnico 4
Orientación y Liderazgo	Orientación y Liderazgo	Orientación y Liderazgo
Técnicas de Estudio e Investigación	Técnicas de Estudio e Investigación	Técnicas de Estudio e Investigación
Social Humanística 1	Social Humanística 1	Social Humanística 1
Social Humanística 2	Social Humanística 2	Social Humanística 2
Psicología Industrial	Psicología Industrial	Psicología Industrial
Ecología	Ecología	Ecología
Deportes 1	Deportes 1	Deportes 1
Deportes 2	Deportes 2	Deportes 2
Técnica Complementaria 1	Técnica Complementaria 1	Técnica Complementaria 1
Programación de Computadoras 1	Programación de Computadoras 1	-
Programación de Computadoras 2	Programación de Computadoras 2	-
Matemática Básica 1	Matemática Básica 1	Matemática Básica 1
Matemática Básica 2	Matemática Básica 2	Matemática Básica 2
Matemática Intermedia 1	Matemática Intermedia 1	Matemática Intermedia 1
Matemática Intermedia 2	Matemática Intermedia 2	Matemática Intermedia 2
Matemática Intermedia 3	Matemática Intermedia 3	Matemática Intermedia 3
Matemática Aplicada 3	Matemática Aplicada 3	Matemática Aplicada 3
Matemática Aplicada 1	Matemática Aplicada 1	Matemática Aplicada 1
Matemática Aplicada 4	Matemática Aplicada 4	Matemática Aplicada 4
Física Básica	Física Básica	Física Básica
Física 1	Física 1	Física 1
Física 2	Física 2	Física 2
Mecánica Analítica 1	Mecánica Analítica 1	-
Ingeniería Eléctrica 1	Ingeniería Eléctrica 1	Ingeniería Eléctrica 1
Ingeniería Eléctrica 2	Ingeniería Eléctrica 2	-
Mecánica de Fluidos	Mecánica de Fluidos	-
Resistencia de Materiales 1	Resistencia de Materiales 1	-
Resistencia de Materiales 2	Resistencia de Materiales 2	-
Gestión de Desastres	Gestión de Desastres	Gestión de Desastres
Química General 1	Química General 1	Química General 1
Química 2	Química 2	-
Principios de Metrología	Principios de Metrología	Principios de Metrología
Ciencia de los Materiales	Ciencia de los Materiales	-
Introducción a la Ingeniería Petrolera	Introducción a la Ingeniería Petrolera	-
Investigación de Operaciones 1	Investigación de Operaciones 1	Investigación de Operaciones 1
Investigación de Operaciones 2	Investigación de Operaciones 2	Investigación de Operaciones 2

Introducción a Proyectos Gerenciales	Introducción a Proyectos Gerenciales	-
Contabilidad 2	Contabilidad 2	Contabilidad 2
Administración de Empresas 1	Administración de Empresas 1	Administración de Empresas 1
Administración de Empresas 2	Administración de Empresas 2	-
Administración de Personal	Administración de Personal	Administración de Personal
Legislación 1	Legislación 1	Legislación 1
Contabilidad 1	Contabilidad 1	Contabilidad 1
Legislación 2	Legislación 2	Legislación 2
Ingeniería Económica 1	Ingeniería Económica 1	Ingeniería Económica 1
Ingeniería Económica 2	Ingeniería Económica 2	Ingeniería Económica 2
Preparación y Evaluación de Proyectos 1	Preparación y Evaluación de Proyectos 1	Preparación y Evaluación de Proyectos 1
Preparación y Evaluación de Proyectos 2	Preparación y Evaluación de Proyectos 2	-
Estadística 1	Estadística 1	Estadística 1
Estadística 2	Estadística 2	Estadística 2
Seminario de Investigación	Seminario de Investigación	Seminario de Investigación
Lógica	-	Lógica
Matemática Aplicada 2	-	Matemática Aplicada 2
Introducción a la Evaluación de Impacto Ambiental	Introducción a la Evaluación de Impacto Ambiental	Introducción a la Evaluación de Impacto Ambiental
Planeamiento	-	Planeamiento
-	Economía 1	Economía 1
-	Filosofía de la Ciencia	Filosofía de la Ciencia
-	Contabilidad 3	Contabilidad 3

**SEXTO: Cambio de requisitos de los cursos de Prácticas Ambientales I, II y III de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local.** El Coordinador Académico, Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, transcribe el punto Cuarto, inciso b, del Acta 12-2013, de sesión celebrada con Coordinación Académica, en el que se conoció los cambios de requisitos de los cursos de Prácticas Ambientales I, II y III, de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local, indicando que de acuerdo a la opinión del Departamento de Asesoría y Orientación Curricular, debido a que no existen cambios sustanciales en el proyecto curricular de los cursos de Prácticas Ambientales I, II y III, no amerita realizar un rediseño curricular ni enviarlo al Departamento de Asesoría y Orientación Curricular para su aprobación final, sino que debe ser el Consejo Directivo que avale los cambios de requisitos y posteriormente Control Académico deberá

incorporarlos al sistema del Centro Universitario de Oriente. Este Organismo **ACUERDA:** I. Avalar los cambios de requisitos de los cursos de Prácticas Ambientales I, II y III, los cuales deben ser incluidos en el documento que contenga el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. II. Instruir a la Coordinación Académica que verifique que los cambios autorizados por este órgano directivo sean incluidos en el documento que contenga el plan de estudios de la carrera de Ingeniería en Gestión Ambiental Local. -----

**SÉPTIMO: Oficios presentados por la Maestra en Ciencias Jennifer Andrino Velazco de Morales. 7.1 Solicitud de correspondencia enviada a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala.** Se tiene a la vista el oficio con fecha diecisiete de septiembre de dos mil trece, en el cual la Maestra en Ciencias Jennifer Andrino Velazco de Morales, solicita una copia de la correspondencia que Consejo Directivo envió a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación a la petición de vacaciones a las cuales tiene derecho.

**CONSIDERANDO:** Que la petición de vacaciones también fue formulada por SINDINUSAC siendo conocido por este Órgano de Dirección, en el punto Octavo, del Acta 07-2013, de sesión celebrada por Consejo Directivo. **POR TANTO:** Con base en el considerando anterior, este Organismo **ACUERDA:** Informar a la Maestra en Ciencias Jennifer Andrino Velazco de Morales, que su solicitud fue enviada a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en forma conjunta con la petición que realizara SINDINUSAC en la providencia 09.03.2013. - - - **7.2 Copia de oficio presentado al Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano.** Se tiene a la vista la copia del oficio con fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, en el cual la Maestra en Ciencias Jennifer Andrino Velazco de Morales, hace del conocimiento del Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano, que su período de vacaciones no gozadas corresponde del dos mil ocho al dos mil doce, cada año es por el mes de noviembre (sic). Este Organismo **ACUERDA:** Darse por enterado de la información proporcionada por la Maestra en Ciencias Jennifer Andrino Velazco de Morales, al Coordinador de la carrera de Médico y Cirujano. -----

**OCTAVO: Oficio presentado por la Maestra en Ciencias Jennifer Andrino Velazco de Morales, por la Licenciada Flor de María Urzúa Navas de Pinto y por el Doctor Eduardo Marroquín.** Se tiene a la vista el oficio con referencia 19.9.13 JA2, de fecha diecinueve de septiembre de dos mil trece, firmado por la Maestra en Ciencias Jennifer

Andrino Velazco de Morales, por la Licenciada Flor de María Urzúa Navas de Pinto y por el Doctor Eduardo Marroquín, profesores interinos de la carrera de Médico y Cirujano. En el mismo, los profesores solicitan copia de la correspondencia que Consejo Directivo envió a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en relación a la petición de vacaciones a las cuales tienen derecho y copia de la respuesta que emitió la Dirección de Asuntos Jurídicos en relación a ese caso. La solicitud la realizan para efectos de seguimiento al proceso administrativo con respecto al tema y como parte del libre acceso a la información. Este Organismo **ACUERDA:** Indicar a los profesores solicitantes que deben ingresar a la página [www.usac.edu.gt/cip](http://www.usac.edu.gt/cip) y luego descargar el formulario de solicitud de información que aparece en dicha página, para requerir la información a través de la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala a la Dirección de Asuntos Jurídicos. El formulario lo pueden enviar digitalmente o presentar copia física a la Coordinadora de Información Pública de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**NOVENO: Acuerdo de la Coordinación Académica sobre la solicitud presentada por la estudiante Claudia Cecilia Díaz Aguilar.** Para efectos consiguientes, el Coordinador Académico, Ingeniero Agrónomo Edwin Filiberto Coy Cordón, eleva a este Organismo el oficio con referencia CA 87/2013, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece y recibido por la Secretaría de Consejo Directivo el veintiséis de septiembre de dos mil trece, en el que informa que la estudiante Claudia Cecilia Díaz Aguilar, identificada con carné número 200540331, inscrita en la carrera de Zootecnia expuso en un oficio enviado a la Coordinación Académica el ocho de agosto de dos mil trece, que con fecha veintitrés de julio del presente año, la Comisión de Fase Modular le suspendió temporalmente por el resto del tiempo que tiene la Fase Modular dos mil trece. La estudiante indica que apeló la resolución ante la Comisión, el treinta de julio de dos mil trece. La apelación fue denegada por la Comisión de Fase Modular y por los profesores que imparten módulos, el siete de agosto del año en curso. Así mismo, indica que la estudiante Díaz Aguilar acepta que ha faltado y llegado tarde y que ha cumplido con las sanciones impuestas. La Coordinación Académica acordó remitir el presente caso al Consejo Directivo para que resuelva la situación planteada por la estudiante Claudia Cecilia Díaz Aguilar. Este Organismo **ACUERDA:** I. Solicitar a la Comisión de Fase Modular de la carrera de Zootecnia, se sirvan presentar un informe circunstanciado sobre el incumplimiento de horario en donde se evidencien las faltas a la Fase Modular de la estudiante Claudia Cecilia Díaz Aguilar. II.

Citar a comparecer ante este Organismo, a la estudiante Claudia Cecilia Díaz Aguilar, en la reunión extraordinaria programada para el ocho de octubre de dos mil trece. - - - - -

**DÉCIMO: Nombramiento de profesores para impartir cursos a estudiantes del Programa de Ciencias Económicas. 10.1 Nombramiento de la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, para impartir el curso de Gerencia I de la carrera de Auditor Técnico.** Se tienen a la vista las providencias con referencia CCEE/No. 125/2013, CCEE/No. 126/2013 y CCEE/No. 127/2013, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece. En las referidas providencias, el Profesor Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, solicita a este alto Organismo, el nombramiento de la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, para impartir el curso de Gerencia I, a los siguientes estudiantes de la carrera de Auditor Técnico:

<b>Nombre</b>	<b>Carné</b>
Karen Rocio Nathaly Coronado Aguilar	200940601
Doris Raquel Sosa Sanabria	201145979
Gary Mizrain Nájera Osorio	201145833

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 26.8, del artículo 26, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico debe desarrollar actividades de administración académica y otras comisiones para las que sean designados por las autoridades de la unidad académica respectiva o de la Universidad. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 27 del cuerpo legal citado en el considerando anterior, expresa que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el Órgano de Dirección... **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Órgano de Dirección **ACUERDA:** Nombrar a la Maestra en Artes Eduina Araselly Linares Ruiz, para impartir el curso de Gerencia I, a los siguientes estudiantes de la carrera de Auditor Técnico:

<b>Nombre</b>	<b>Carné</b>
Karen Rocio Nathaly Coronado Aguilar	200940601
Doris Raquel Sosa Sanabria	201145979
Gary Mizrain Nájera Osorio	201145833

**10.2 Nombramiento del Maestro en Ciencias Jorge Gustavo Velásquez Martínez, para impartir el curso de Administración de Operaciones I de la carrera de Administración de Empresas –Plan Fin de Semana-** Se tienen a la vista las

providencias con referencia CCEE/No. 128/2013, CCEE/No. 129/2013, CCEE/No. Acta 25-2013

02-10-2013



130/2013 y CCEE/No. 131/2013, de fecha dieciocho de septiembre de dos mil trece. En las referidas providencias, el Profesor Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, solicita a este alto Organismo, el nombramiento del Maestro en Ciencias Jorge Gustavo Velásquez Martínez, para impartir el curso de Administración de Operaciones I, a los siguientes estudiantes de la carrera de Administración de Empresas –Plan Fin de Semana-:

<b>Nombre</b>	<b>Carné</b>
Mayra Lizeth Guerra Rivera	201144749
Karen Eunice García Agosto	201144744
Karen Yesenia Lemus Ramos	201146233
Dora Anabella Sancé Pérez	201146234

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a lo estipulado en el numeral 26.8, del artículo 26, del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal académico debe desarrollar actividades de administración académica y otras comisiones para las que sean designados por las autoridades de la unidad académica respectiva o de la Universidad. **CONSIDERANDO:** Que en el artículo 27 del cuerpo legal citado en el considerando anterior, expresa que las funciones, obligaciones y atribuciones específicas del personal académico serán definidas y notificadas por escrito por el Órgano de Dirección... **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este Órgano de Dirección **ACUERDA:** Nombrar al Maestro en Ciencias Jorge Gustavo Velásquez Martínez, para impartir el curso de Administración de Operaciones I, a los siguientes estudiantes de la carrera de Administración de Empresas –Plan Fin de Semana-:

<b>Nombre</b>	<b>Carné</b>
Mayra Lizeth Guerra Rivera	201144749
Karen Eunice García Agosto	201144744
Karen Yesenia Lemus Ramos	201146233
Dora Anabella Sancé Pérez	201146234

**DÉCIMO PRIMERO: *Solicitud de graduación profesional.* 11.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Melvin Alexis Pérez Samayoa**, inscrito en la carrera de Contaduría Pública y Auditoría con carné **200440089**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Contador Público y Auditor, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“IMPLICACIONES DE LA APROBACIÓN Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL”**. **CONSIDERANDO:** Que el

estudiante **Melvin Alexis Pérez Samayoa**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Contaduría Pública y Auditoría que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Melvin Alexis Pérez Samayoa**, quien para optar al título de Contador Público y Auditor en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: **“IMPLICACIONES DE LA APROBACIÓN Y APLICACIÓN DEL CÓDIGO TRIBUTARIO MUNICIPAL”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Pérez Samayoa**, a los siguientes profesionales: Licenciado Luis Eduardo Castillo Ramírez, Licenciado Axel Esaú Brenes Villeda, Licenciado Fernando Adolfo Alarcón Navas y como suplente, al Maestro en Administración de Negocios Miguel Ángel Samayoa. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del sábado veintiséis de octubre de dos mil trece. IV. Aceptar para que participe en calidad de Padrino del estudiante **Pérez Samayoa**, al Licenciado Delfido Geovany Marroquín. - - - **11.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Edvin Estuardo Castellón Garnica**, inscrito en la carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) con carné **200640274**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administrador de Empresas, en el grado académico de Licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el trabajo de graduación intitulado: **“GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO EN EL MARCO DEL CAPITAL INTELECTUAL EN LA EMPRESA PRIVADA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Edvin Estuardo Castellón Garnica**, ha cumplido todos los requisitos exigidos según la aprobación del Normativo de Trabajos de Graduación de la Carrera de Administración de Empresas (Plan Sábado) que consta en el Acta 16-2005 del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala en sesión celebrada el trece de octubre de dos mil cinco. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal

Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante **Edvin Estuardo Castellón Garnica**, quien para optar al título de Administrador de Empresas en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, resultados del informe final de Trabajo de Graduación, intitulado: “**GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO EN EL MARCO DEL CAPITAL INTELECTUAL EN LA EMPRESA PRIVADA**”. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Castellón Garnica**, a los siguientes profesionales: Licenciado Arnoldo Paiz Paiz, Licenciada Claudia Judith Morales López, Maestro en Ciencias Edgardo Alexander Calderón Guzmán y como suplente, a la Licenciada Reyes Archila Aldana. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del sábado veintiséis de octubre de dos mil trece. IV. Aceptar para que participe en calidad de Madrina del estudiante **Castellón Garnica**, a la Licenciada Marjorie Azucena González Cardona. -----

**DÉCIMO SEGUNDO: Contrataciones personal docente Departamento de Estudios de Postgrado.** 12.1 Se tiene a la vista el expediente de **JAIME RENÉ GONZÁLEZ CÁMBARA**, quien ofrece sus servicios profesionales como **CATEDRÁTICO F. C.**, de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del uno de septiembre al treinta de noviembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que, **GONZÁLEZ CÁMBARA**, acredita el título de Maestro en Educación con Orientación en Medio Ambiente. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 69 y 71 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se ha cumplido con los requisitos para que sea contratado como profesor en estudios de postgrado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con los artículos 72 y 73 del Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado de la Universidad de San Carlos de Guatemala, el personal docente debe ser contratado en los renglones presupuestales 011, 021, 022, 029 y en cualquier otro renglón presupuestal del subgrupo 18. El salario mensual por hora de contratación será como mínimo el equivalente al de un titular VII conforme al Reglamento de la Carrera Universitaria, Parte Académica. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11, del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales

Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículo citado, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JAIME RENÉ GONZÁLEZ CÁMBARA**, con registro de personal 930695, acreditando el título de Maestro en Educación con Orientación en Medio Ambiente, para laborar como **CATEDRÁTICO F. C.**, con un sueldo mensual de **DOS MIL TREINTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS (Q.2,034.00)**, del uno de septiembre al treinta de noviembre de dos mil trece, en horario de siete a doce horas, los domingos; a quien le corresponderá **Dar seguimiento a los estudiantes que aún no han aprobado el SEMINARIO DE TESIS II**, en el sexto trimestre de la primera cohorte de la Maestría en Gerencia de Recursos Humanos, de este Centro Universitario. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, para que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal cuatro punto cinco punto veinticuatro punto dos punto once punto cero punto veintidós **(4.5.24.2.11.0.22)**, Plaza veintitrés **(23)**, clasificación **999994**, por una **(1)** hora mes. - - - -

**DÉCIMO TERCERO: Contrataciones personal docente. 13.1 Contrataciones personal docente carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales. 13.1.1** Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el aviso de suspensión de trabajo por maternidad, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a nombre de Karen Siomara Osorio López de Serrano. **CONSIDERANDO:** Que en dicho aviso se indica que la Licenciada Karen Siomara Osorio López de Serrano suspenderá labores a partir del treinta de agosto de dos mil trece hasta e inclusive el veintiuno de noviembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, se tiene a la vista el expediente de **JAIRON CASASOLA DÍAZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del cuatro de septiembre al veintiuno de noviembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CASASOLA DÍAZ**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los

requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JAIRON CASASOLA DÍAZ**, con registro de personal 20100667, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado doce mil novecientos treinta y nueve (12,939), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO QUETZALES EXACTOS** (Q.1,244.00), más una bonificación mensual de **SESENTA Y DOS QUETZALES CON CINCUENTA CENTAVOS** (Q.62.50), por el período comprendido del cuatro de septiembre al veintiuno de noviembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de dieciocho horas con treinta minutos a veintiuna horas, los miércoles y los viernes; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO PROCESAL CIVIL II**, en el octavo ciclo de la carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.30.0.22**, Plaza quince **(15)**, clasificación **210220**, por una **(1)** hora mes. -----

**13.2 Contrataciones personal docente carreras de Administración de Empresas Fin de Semana y Auditoría.** 13.2.1

Se tiene a la vista para conocimiento y efectos consiguientes, el aviso de suspensión de trabajo por maternidad, emitido por el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, a nombre de Karen Siomara Osorio López de Serrano. **CONSIDERANDO:** Que en dicho aviso se indica que la Licenciada Karen Siomara Osorio López de Serrano suspenderá labores a partir del treinta de agosto de dos mil trece hasta e inclusive el veintiuno de noviembre de dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que se tiene la necesidad de cubrir la plaza que quedará vacante en el período antes mencionado; en consecuencia, se tiene a la vista el expediente de **JAIRON CASASOLA DÍAZ**, quien solicita la plaza de **PROFESOR INTERINO** de este centro de estudios superiores, para el período comprendido del siete de septiembre al

veintiuno de noviembre del presente año lectivo. **CONSIDERANDO:** Que luego de examinar el expediente de mérito, se pudo constatar que **CASASOLA DÍAZ**, acredita el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 3.3 del artículo 3 y los artículos 11 y 13 del Reglamento del Personal Académico Fuera de Carrera, aprobado por el Honorable Consejo Superior Universitario, en el punto QUINTO, del Acta 29-2001, de sesión celebrada el veintiuno de noviembre de dos mil uno, se ha cumplido con los requisitos y tiempo para el cual va ser contratado como profesor interino. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la fracción 16.11 del artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, aprobado en acta 43-93 del Honorable Consejo Superior Universitario, compete a este organismo nombrar al personal docente. **POR TANTO:** Con base en los considerandos anteriores y artículos citados, este organismo por unanimidad; **ACUERDA:** I. Nombrar a **JAIRO CASASOLA DÍAZ**, con registro de personal 20100667, acreditando el título de Abogado y Notario en el grado académico de Licenciado, colegiado doce mil novecientos treinta y nueve (12,939), para laborar en el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, como **PROFESOR INTERINO**, con un sueldo mensual de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS** (Q.2,488.00), más una bonificación mensual de **CIENTO VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS** (Q.125.00), por el período comprendido del siete de septiembre al veintiuno de noviembre de dos mil trece, en el siguiente horario: de siete a doce horas y de trece a dieciocho horas, los sábados; a quien le corresponderá **Impartir la asignatura de DERECHO EMPRESARIAL II (Secciones A y B)**, en el cuarto ciclo de la carrera de Contaduría Pública y Auditoría; además de las atribuciones que el Órgano de Dirección le asigne, en cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico. II. Instruir al señor Agente de Tesorería, que la erogación que corresponda a este nombramiento, se cargue a la Partida Presupuestal **4.1.24.2.31.0.22**, Plaza cuarenta y tres (**43**), clasificación **210220**, por dos (**2**) horas mes. -----  
**DÉCIMO CUARTO: Constancias de secretaría. 14.1** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión (15:00 horas) Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla, Felipe Nery Agustín Hernández, Alberto Genesio Orellana Roldán, Heidy Jeaneth Martínez Cuestas, Otoniel Sagastume Escobar y Marjorie Azucena González Cardona. - - - **14.2** Se dio por terminada la sesión a las veintiuna horas del

mismo día y en el mismo lugar, haciéndose constar que se realizó en virtud de primera citación. DAMOS FE: -----

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera  
**Presidente**

M.Sc. Edgar Arnaldo Casasola Chinchilla  
**Representante de Profesores**

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández  
**Representante de Profesores**

Lic. Alberto Genesis Orellana Roldán  
**Representante de Graduados**

Heidy Jeaneth Martínez Cuestas  
**Representante de Estudiantes**

Otoniel Sagastume Escobar  
**Representante de Estudiantes**

Licda. Marjorie Azucena González Cardona  
**Secretaria**